

BASES DEL SORTEO PARA EGRESADOS y EGRESADAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS 2019 QUE SEAN MIEMBROS DE ALUMNIUAM

La Universidad Autónoma de Madrid, con dirección Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein 3. 28049 Madrid, con CIF nº Q2818013A, pone en marcha este sorteo a través de la Oficina AlumniUAM. La promoción se rige por las bases que se establecen a continuación.

1. El sorteo es gratuito y tiene como objetivo la promoción del programa AlumniUAM para titulados y tituladas de la Universidad Autónoma de Madrid y su participación en él es gratuita.
2. El sorteo se llevará a cabo en la oficina AlumniUAM y participarán todos los titulados y tituladas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2019 que se hayan inscrito en el programa AlumniUAM antes del **15 de noviembre de 2019**.
3. El día **18 de noviembre de 2019** se realizará el sorteo.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

1.- El premio corresponde a un cofre Smartbox Escapada ECO valorado en 125,91 euros y válido hasta el año 2021 (ver las bases en la caja), que permite disfrutar de estancias en casas rurales y alojamientos respetuosos con el medioambiente.

El cofre Smartbox ofrece:

- 1 o 2 noches con desayuno, o 1 o 2 noches con desayuno y actividad para 2 personas.
- 90 posibles estancias en casa rurales, hoteles ecológicos, posadas y granjas

2.- El premio no incluye el coste de los desplazamientos.

3.- El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica.

PARTICIPANTES

- 1.- Todos los titulados y tituladas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid en el año 2019 que se hayan inscrito en el programa AlumniUAM antes del **15 de noviembre de 2019**.
- 2.- Solo se aceptará una participación por persona.
- 3.- La Universidad Autónoma se reserva el derecho de anular la participación de todas aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o impidan su registro en el programa AlumniUAM para titulados de la Autónoma.

REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar en la Oficina AlumniUAM el día **18 de noviembre**. El ganador o ganadora será escogido al azar por una herramienta informática que asegura la fiabilidad e imparcialidad del proceso.

Además, otros 2 participantes serán seleccionados como reservas mediante el mismo procedimiento, resultando adjudicatarios del premio en caso de que su ganador o ganadora no confirme su aceptación o no se consiga contactar con dicha persona.

COMUNICACIÓN DEL PREMIO

- 1.- La Oficina AlumniUAM contactará con el ganador o ganadora mediante correo electrónico a través de oficina.alumni@uam.es y por vía telefónica el **día 18 de noviembre**. Este procedimiento se realizará con los datos de contacto que facilita el participante ganador al inscribirse en el programa AlumniUAM.
- 2.- La persona premiada deberá responder, mediante cualquiera de las vías mencionadas, para confirmar la aceptación del premio; el plazo para ello es el día **22 de noviembre** inclusive. En caso contrario, el participante ganador quedará descartado y el premio será concedido al siguiente participante en la reserva de ganadores. El proceso también se ejecutará del mismo modo si el premio es rechazado por el premiado o premiada
- 3.- El ganador deberá acudir en persona a recoger el premio en la Oficina AlumniUAM, en el caso de que el ganador o ganadora no pueda presentarse personalmente, deberá comunicar a esta los datos de la persona que lo recogerá, quien se personará en la Oficina AlumniUAM aportando su documento de identidad, una copia del documento de identidad del premiado o premiada, así como la autorización que le permite recoger el premio.

CONDICIONES ADICIONALES

1.- La Universidad se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta sospechosa que pueda tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta, incumpliendo las normas fijadas o en perjuicio de otros participantes. Asimismo, la organización se reserva el derecho de modificar estas bases durante el desarrollo del sorteo si fuera necesario.

2.- Durante el desarrollo de esta promoción, los participantes podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos del artículo 21.1 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), así como su derecho de acceso, rectificación limitación de tratamiento en términos del citado RGPD de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la dirección postal de la Oficina AlumniUAM o por correo electrónico a la siguiente dirección: oficina.alumni@uam.es

3.- Los participantes eximen a la Universidad de toda obligación o compensación, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

4.- La Oficina AlumniUAM no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en su funcionamiento posterior ni de los costes que ello pudiera conllevar.

5.- Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de fiscalidad.

6.- Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

7.- La aceptación del premio supone la aceptación de estas bases.

8.- Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el Portal AlumniUAM (www.uam.es/alumni).